

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DISBANEIRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

En Quito Distrito metropolitano, Capital de la República del Ecuador, domicilio social de DISBANEIRO CIA. LTDA., a los cinco días del mes de abril del 2018, siendo las 14h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Reina Victoria N25-33 y Av. Colon, Edificio Banco de Guayaquil, oficina 705B, se reúne los siguientes socios: el señor FERNANDO BAQUERO NEIRA, titular de 180 participaciones de USD 1.00 cada una, pagadas en su totalidad; el Señor CARLOS RAMIRO ROMERO LANDETA, titular de 180 participaciones de USD 1.00 cada una pagadas en su totalidad. La Sra. DIANA PATRICIA BERMUDEZ PALOMAR, titular de 40 participaciones de USD 1.00 cada una pagadas en su totalidad

Encontrándose reunido el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado de USD 400.00, en atención a lo dispuesto en la ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, los socios acuerdan constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías deciden resolver sobre el único punto:

1. DEFINIR Y APROBAR AJUSTES DE CUENTAS CONTABLES QUE PERMITAN OBTENER UN BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Preside la Junta la liquidadora Silvia Marcela López Merino; y actúa como secretario Ad-hoc, el señor Carlos Romero.

Se declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día, para el tratamiento del único punto del orden del día, definir y aprobar ajustes de cuentas contables que permitan obtener un balance final de liquidación.

Tomando en consideración que con fecha 20 de enero del 2018 se realizó una acta de junta en forma equivocada, queda anulada y se reemplaza por la presente

La liquidadora expone que en consideración que se emitió la publicación de acreedores por tres días consecutivos en el mes de diciembre del 2017 y hasta la fecha no ha ingresado reclamo alguno de ninguna persona, es necesario elaborar el balance final de liquidación. En esa virtud, se recibe por parte de la Sra. Contadora un detalle de cuentas a consideración de los señores de los señores socios que son las siguientes.

1.- Se debe cerrar la cuenta crédito tributario por el valor 1.144.96 en vista que al estar en liquidación ya no es recuperable ese valor.

2.- Proveedores locales al ser un solo proveedor socio de la empresa quien enviaba la mercadería de Colombia el socio Sra. Diana Bermudez por el valor de 160.388.82 y en vista que la deuda es impagable se decide que este valor sirva para absolver pérdidas acumuladas de años anteriores.

3.- La cuenta dividendos por pagar 61.964.09 igualmente es impagable a los socios y al estar en liquidación debe pasar a la absorción de pérdidas años anteriores.

4.- La cuenta aportes futuras capitalizaciones con un valor de 11.338.02 que consta en aportes futuras capitalizaciones se decide igualmente pase a la absorción de perdidas años anteriores.

5.- Las ganancias acumuladas por el valor de 6.911.02 se decide que sirva para absorber pérdidas ejercicios anteriores

Con estas decisiones el cierre de cuentas presenta el siguiente cuadro:

PROVEEDORES	160.388.82	SOCIA EMPRESA
DIVIDENDOS POR PAGAR	61,964.09	TODOS LOS SOCIOS
APORTES FUTURAS CAPITALIZACI	11,338.02	TODOS LOS SOCIOS
UTILIDADES ACUMULADAS	6,911.02	RESULTADOS ANTERIORES
TOTAL VALORES A CUBRIR PERDIDAS ACUMULADAS	240,601.95	
PERDIDAS ACUMULADAS	240,926.43	
SALDO EN LA CUENTA PERDIDAS ACUMULADAS	(324.48)	
PERDIDA CREDITO TRIBUTARIO	(1,144.96)	
TOTAL PERDIDAS ACUMULADAS	(1,469.44)	

Los socios deliberan y en forma unánime aceptan estos ajustes y disponen a la Sra. contadora los registre en contabilidad, se emita el balance final de liquidación que queda aprobado con estos parámetros.

Por haberse resuelto el único punto, la presidente declara un receso para redactar el acta. - A las 17H30 se reinstala la sesión encontrándose el 100% de Quorum. Se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente y se concede la autorización al liquidador para ingresar el oficio a la Superintendencia de Compañías para continuar con el trámite de disolución y liquidación de la empresa.

Para constancia de todo lo cual firman los señores socios

Eco. Silvia Marcela López Merino

Presidente de la Junta - Liquidadora



Carlos Romero

Ing. Carlos Romero

Secretario de la Junta -Socio



Ing. Fernando Baquero Neira

Socio



BERMÚDEZ

Sra. Diana Bermúdez

Socia